SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA	**Versión:**	**02**
	Código:	**GCCON-AN-001**
	Fecha de vigencia:	**Octubre de 2020**

CONTRATO No.: Datos sin relacionar.	**NOMBRE DE PROVEEDOR: LA IDEAL SAS**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2021	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES
OBJETO: "Contratar A Todo Costo el servicio de El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo único ciclo, Incluyendo Repuestos y/o Accesorios originales, Mano De Obra Y Puesta En Funcionamiento Del Equipo De Ordeño Mecánico, Ubicados En El Centro De Agroindustrial Del Meta En La Sede El Hachón"	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la firma del acta :					
Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. - El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST). Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.	Precontractual	**X**			**Evidencia:** Certificado de la autoevaluación de los estándares mínimos del 9 de agosto de 2021 emitido por la ARL positiva, bajo la resolución 312 de 2019 con el 88,50% de su implementación. Nivel: Aceptable.
Allegar copia de los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción, recibido de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la circular externa conjunta no. 0000004 del 9 de abril de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y ministerio de transporte y las Resoluciones N°: 666 y 677 (y las que la modifiquen o sustituyan) del 24 de abril de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).	Precontractual	**X**			**EVIDENCIA:** EVIDENCIA: - Protocolo De Bioseguridad Para La Mitigación Del Covid19.

Normatividad Relacionada:
Resolución 777 del 2 de junio de 2021
Resolución 0312 de 2019
Decreto 1072 de 2015

Desde el eje de higiene y seguridad industrial **se da visto** bueno para la firma del acta.